

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

1012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
2	Existen manuales de organización y de procedimientos en la dependencias y entidades sin embargo estos no se encuentran actualizados ni vinculados al proceso general de programación, presupuestación y seguimiento.	Se recomienda actualizar los manuales de procedimientos de las dependencias y entidades, incluyendo procedimientos internos de los procesos y subprocesos del ciclo presupuestario estatal, de manera que incluyan criterios para la toma de decisiones en la estimación de la población objetivo, en la selección de proyectos y beneficiarios y el establecimiento de metas en la MIR.	Resulta viable toda vez que la Entidad es la responsable de mantener actualizados sus Manuales Administrativos, de conformidad con los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos vigentes.	Interinstitucional	Acción: Gestionar las acciones necesarias para la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración Evidencia/Producto: Oficio de solicitud de actualización de procedimientos al interior de CAPCEE. Oficio de solicitud de registro ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Proyecto de Manual de Procedimientos de CAPCEE. 4. Oficio de autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.	15/09/2021	31/03/2022	1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2.- Secretaría de Administración	1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2.- Dirección General de Capital Humano	Se implementó parcialmente	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano.	E4322_21CAPC_FAFEF_2_A1.zip	50	En la evidencia documental que se adjunta, se identifican cinco oficios relativos a la actualización de los Manuales Administrativos del CAPCEE, así como el Proyecto del Manual de Procedimientos, donde se visualiza que se siguen trabajando las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó de manera parcial el ASM.
3	En los procesos de licitación se identificaron áreas de mejora en coordinación con la Secretaría de Administración sobre la revisión de Expedientes Técnicos de obra pública.	Se recomienda realizar una revisión a detalle del proceso de licitación para encontrar las actividades o responsabilidades para mejorar el flujo de información que lleva a cabo la Secretaría de Administración en la revisión de expedientes técnicos de obra, para concretar acuerdos en cada fase determinada de los requerimientos técnicos de información y criterios de revisión.	Resulta viable toda vez que la Entidad es la responsable de mantener actualizados sus Procedimientos, de conformidad con los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos vigentes. Sin embargo, la Secretaría de Administración es responsable del Proceso General.	Interinstitucional	Acción: Actualizar los Procedimientos relacionados con la integración de los Expedientes Unitarios de Obra competencia de CAPCEE. Evidencia/Producto: Oficio de solicitud de registro ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Proyecto de Manual de Procedimientos de CAPCEE. Oficio de autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.	15/09/2021	31/03/2022	1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2.- Secretaría de Administración	1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2.- Dirección General de Capital Humano	Se implementó parcialmente	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Se precisa que dentro de los procedimientos de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional se encuentra el procedimiento denominado Integración del Expediente Unitario de Obra.	E1508_21CAPC_FAFEF_3_A1.zip	50	En la evidencia documental que se adjunta, se observan cinco oficios relativos a la actualización de los Manuales Administrativos, así como el Proyecto del Manual de Procedimientos del CAPCEE, donde se identifica que se siguen trabajando las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó de manera parcial el ASM.
10	Se observó que no se define con claridad la población objetivo y determinación de beneficiarios de los Pp.	Se recomienda elaborar fichas técnicas donde se detallan las bases de cálculos, los métodos utilizados y fuentes de información, con ello se reforzaría lo relativo al cálculo de este tipo de poblaciones.	Resulta procedente toda vez que el Organismo actualiza la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), durante cada proceso de programación.	Específico	Acción: Replantear la población objetivo del programa presupuestario durante el Proceso de Programación 2022 Evidencia/Producto: Fichas técnicas del Programa Presupuestario y Análisis de la Población Objetivo.	13/09/2021	31/10/2021	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	Durante los Procesos de Programación y Presupuestación y en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se actualizaron los datos correspondientes a la población objetivo de los Programas Presupuestarios asignados a CAPCEE conforme al formato Análisis de la Población Objetivo.	E7820_21CAPC_FAFEF_10_A1.zip	50	Dentro de la evidencia documental se visualiza el análisis de la población objetivo y la MIR de los Pp E078 y K003, sin embargo, no se replanteó la población objetivo del programa presupuestario durante el Proceso de Programación 2022 y con base en las observaciones realizadas por el enlace, la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF les informó que únicamente se permitirán ajustes de metas y de redacción que no implicarían modificaciones de fondo, por lo que se valoró con un cumplimiento del 50%.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
11	Se identificaron indicadores que registran como frecuencia de medición irregular, categoría que impide realizar una evaluación consistente.	Se propone revisar esta categoría y valorar su continuidad. A partir de esta revisión por parte de la SPF se podrán tomar decisiones como: eliminar la categoría, sustituirla por la frecuencia anual; o fijar criterios más precisos para su uso promoviendo que se utilice solo en casos especiales y plenamente justificados, aunque se considera que lo conducente es cambiar el indicador por otro que cumpla con las características de poder darle un seguimiento adecuado.	Resulta procedente toda vez que el Organismo actualiza la información de los indicadores del Programa Presupuestario, durante cada proceso de programación.	Específico	Acción: Analizar, y en su caso replantear los indicadores que conforman el Programa Presupuestario durante el proceso de programación 2022 Evidencia/Producto: Fichas técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario.	15/09/2021	29/10/2021	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implemento	Durante los Procesos de Programación y Presupuestación y en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas se llevó a cabo la actualización de información correspondiente a los indicadores de nivel fin, propósito y componentes de los Programas Presupuestarios asignados a CAPCEE de los ejercicios 2022 y 2023. Dicha información se encuentra plasmada en las Fichas Técnicas emitidas por el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).	E9076_21CAPC_FAFEF_11_A1.zip	50	Dentro de la evidencia documental se visualizan las fichas técnicas y de indicadores de los Pp E078 y K003, sin embargo, no se replantearon los indicadores de los programas presupuestarios durante el Proceso de Programación 2022 y derivado de las observaciones del enlace la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF les informó que únicamente se permitirían ajustes de metas y de redacción que no implicarían modificaciones de fondo, por lo que se valoró con un cumplimiento del 50%.